

defensa, revocándose en consecuencia el auto de procesamiento, resolviéndose en orden a lo establecido en el artículo 276 de nuestro ordenamiento procesal (Falta de Mérito).

C. C., 2ª, Santa Rosa, La Pampa, causa N° 13/99, “O. E. G. C.”, rta.: 15.04.1999.

(*) El escribano G. C., ejerciendo la función de procurador, habría realizado tareas de asesoramiento jurídico y específicamente, en el ámbito de la Administración Pública Provincial. Ver J. P. B. A.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO. Falsedad ideológica. Configuración. Declaraciones falsas en escritura por venta de inmueble

Constituye el delito de falsedad ideológica de instrumento público, la acción de la escribana que insertó declaraciones falsas en una escritura referente a la venta de un inmueble, fundándose en el auto resolutorio de un juicio sucesorio, por el cual se ordenaba inscribir la declaratoria de herederos, mas tal resolución refería a otros inmuebles y no al inmueble en cuestión.

C. N. Crim., Sala 7ª, causa N° 16.823, “O. M., M.”, rta.: 29.10.2001.

FALSEDAD IDEOLÓGICA. Venta simulada de inmueble. Efectos en sede civil. Improcedencia

La simulación, como acto jurídico aparente, está autorizada por la normativa civil siempre que su fin no sea ilícito y que no perjudique a un tercero debiendo ser demostrados estos extremos, no bastando la simple insinuación de un perjuicio patrimonial, contenida en el auto impugnado, lo que podría constituir los delitos de quiebra o insolvencia fraudulenta pero no el de falsedad ideológica que se imputa a los procesados.

C. N. Crim., Sala 5ª, causa N° 18.784, “N. N.”, rta.: 28.05.2002. Ver *Boletín de Jurisprudencia* de la C. C. C.

Disidencia del Dr. *Filozof*: La venta simulada del inmueble se produjo poco tiempo antes que uno de los imputados se presente en concurso preventivo, sustrayendo de su patrimonio un importante bien con la eventualidad de irrogar daño a sus acreedores. Por lo tanto se encuentra acreditada la falsedad de aquello que los documentos debían probar, así como el eventual perjuicio que ello puede ocasionar, lo que hace procedente dictar el procesamiento del imputado en orden al delito de falsedad ideológica.